

CEO N° 83/2025

Asunción, 10 de diciembre de 2025.

SEÑORES  
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 02/2025 "ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC)" - ID N° 460297 - AD REFERENDUM

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 04 de diciembre de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 02/2025 "ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC)" - ID N° 460297 - AD REFERENDUM, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCION Y MARCO LEGAL

- El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29/05/2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.
- Por Resolución N° 3 Acta 9 de fecha 12 de febrero de 2025 el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

2. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 04 de diciembre de 2025, se procedió a la apertura de la oferta presentada por NETLOGIC S.R.L. con el siguiente resultado:

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC)	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
NETLOGIC S.R.L.	1.782.000.000

3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NETLOGIC S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 1.782.000.000.- Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto Total Asegurado Gs. 100.000.000 Vigencia de Póliza: de 04/12/2025 a 13/05/2026, 160 días

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS: Ninguna

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas



**5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTE	NETLOGIC S.R.L.
REQUISITOS DOCUMENTALES	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Formulario de Oferta</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
<b>Oferente Persona Jurídica</b> -Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. -Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. -Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. -Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
<b>Calificación Legal.</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

**6. CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES**

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal, miembros, accionistas y/o fiscalizadores son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
NETLOGIC S.R.L.	80015538-6	
LUIS FERNANDO ISMAEL TEME	1033363	No hay registro
CYNTHIA LUCIA BAREIRO	1127976	No hay registro
CESAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA	1190989	No hay registro
FEDERICO ISMAEL BAREIRO	4182240	No hay registro

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA  
 Secretario  
 Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
 Miembro  
 Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
 Miembro  
 Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ  
 Miembro  
 Comité de Evaluación de Ofertas

• Verificación en el Registro de Inhabilitados:

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 10 de diciembre de 2025 se constató que el oferente ni sus representantes se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precio presentada por NETLOGIC S.R.L. resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que la tabla comparativa de oferta es como sigue:

ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC)	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
NETLOGIC S.R.L.	1.782.000.000

8. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por NETLOGIC S.R.L. con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL BNF		NETLOGIC S.R.L.		
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC).	2	891.855.377	1.783.710.754	891.000.000	1.782.000.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por NETLOGIC S.R.L. se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 44° de la Ley N° 7021/22.

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

**Margen de Preferencia Nacional:** NO APLICA, considerando que NETLOGIC S.R.L. es el único oferente participante en el presente llamado.

Al no aplicar el margen de preferencia Nacional, el cuadro de la **“Tabla comparativa de precios de las ofertas queda sin variación”**, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procede a la evaluación de la oferta de NETLOGIC S.R.L. a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	NETLOGIC S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 12 al 15 PERFIL DEL PROVEEDOR
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple Fs. 12 al 15 PERFIL DEL PROVEEDOR
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Fs. 12 al 15 PERFIL DEL PROVEEDOR
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple Fs. 17

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHLANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

## 12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 223 de fecha 09 de diciembre de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentados por **NETLOGIC S.R.L.**, para determinar la capacidad financiera del mismo.

Al respecto, por nota G.A.A.F. N° 481/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

### 1. PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS DE BALANCES:

Para contribuyentes de IRACIS / IRE RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	El promedio de los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo

### 2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS

OFERENTE	RATIOS FINANCIEROS	2021	2022	2023	Promedio de los tres ejercicios	Cumple / No cumple
NETLOGIC S.R.L.	LIQUIDEZ	1,44	1,49	1,67	1,53	Cumple
	ENDEUDAMIENTO	0,62	0,60	0,54	0,59	Cumple
	RENTABILIDAD	124,29%	153,62%	286,41%	188,11%	Cumple

## 13. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	NETLOGIC S.R.L.
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	
<b>EXPERIENCIA</b>	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión e implementación de Control de Acceso a Red (NAC), con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 4 años (2021-2022-2023-2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia simple de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 19 al 24
<b>CAPACIDAD TECNICA</b>	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. El oferente deberá contar con la Certificación de Calidad ISO 9001:2015 vigente o Certificación equivalente de Calidad, con el objetivo de garantizar la calidad en el proceso de provisión de los bienes y servicios. 2. El oferente deberá contar con la certificación de ISO 27001 vigente, con el objetivo de que la empresa cumpla con los requisitos para la implementación, mantenimiento de sistemas o infraestructuras de Seguridad de la Información. 3. Será fundamental y obligatoria la presentación de Planillas de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien y/o servicio ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas. 4. El oferente deberá contar con al menos: - 2 (dos) técnicos de nivel profesional Senior con Certificaciones reconocidas oficialmente y vigentes, relacionadas con las marcas ofertada para la solución requerida. - 3 (tres) técnicos de nivel Junior, con certificaciones reconocidas oficialmente y vigentes, relacionados con las marcas ofertada por la solución requerida. - 2 (dos) técnicos de nivel profesional con certificación emitida por el fabricante de la solución de switches con el que cuenta la institución. - 1 (un) técnico con certificación ITIL v4 para cubrir los servicios requeridos, los personales mencionados precedentemente, deberán ser del staff permanente del oferente, demostrable con planilla de IPS (Instituto de Previsión Social) y/o Contrato profesional vigente, en la cual se demuestre la relación. - 1 (un) técnico especializado en ciberseguridad con al menos dos de las siguientes certificaciones reconocidas internacionalmente: OSCP, CND, ECSA, SSCP, PenTest+, C) SWAE, CEH.	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Presentar copia simple de Certificación de Calidad ISO 9001:2015 vigente o Certificación equivalente de Calidad, con el objetivo de garantizar la calidad en el proceso de provisión de los bienes y servicios.	Cumple Fs. 26-27

RICARDO ARIBON PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARIÓ CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas



2. Presentar copia simple de la certificación de ISO 27001 vigente, con el objetivo de que la empresa cumpla con los requisitos para la implementación, mantenimiento de sistemas o infraestructuras de Seguridad de la Información.	Cumple Fs. 28-29
3. Presentar Planillas de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.	Cumple (*)
4. Presentar planilla de IPS a fin de demostrar que los técnicos requeridos forman parte del staff de oferente y deberá acompañarse copia de simple de certificado conforme siguiente detalle: 2 (dos) técnicos de nivel profesional Senior con Certificaciones reconocidas oficialmente y vigentes, relacionadas con las marcas ofertada para la solución requerida. 3 (tres) técnicos de nivel Junior, con certificaciones reconocidas oficialmente y vigentes, relacionados con las marcas ofertada por la solución requerida. 2 (dos) técnicos de nivel profesional con certificación emitida por el fabricante de la solución de switches con el que cuenta la institución.	Cumple (*)
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>	
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 12 al 15 PERFIL DEL PROVEEDOR
<b>Autorización del Fabricante</b>	
Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: Aplica Se solicita carta del fabricante de La infraestructura tecnológica ofertada dirigida a la convocante donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo y modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente. El oferente deberá presentar una carta del fabricante dirigido a la convocante en donde se haga mención del presente llamado, autorizando al oferente a presentar oferta, brindar servicio técnico y el reemplazo de partes por garantía del bien ofertado.	Cumple (*)

(\*) Por correo de fecha 09 de diciembre de 2025, se solicitó a **NETLOGIC S.R.L.** lo siguiente:

- *Presentar Planillas de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.*
- *Presentar planilla de IPS a fin de demostrar que los técnicos requeridos forman parte del staff de oferente y deberá acompañarse copia de simple de certificado conforme siguiente detalle:  
2 (dos) técnicos de nivel profesional Senior con Certificaciones reconocidas oficialmente y vigentes, relacionadas con las marcas ofertada para la solución requerida.  
3 (tres) técnicos de nivel Junior, con certificaciones reconocidas oficialmente y vigentes, relacionados con las marcas ofertada por la solución requerida.  
2 (dos) técnicos de nivel profesional con certificación emitida por el fabricante de la solución de switches con el que cuenta la institución.*
- *Autorización del fabricante.*

El oferente **NETLOGIC S.R.L.** remitió por correo electrónico la nota de fecha 10 de diciembre de 2025, acompañada de los documentos mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### 14. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró el compromiso asumido por **NETLOGIC S.R.L.** de proveer los bienes y servicios conforme a las EE.TT y condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta.

#### 15. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA Y LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA DEL OFERENTE:

##### A. Solicitudes realizadas a **NETLOGIC S.R.L.**:

- Por correo electrónico de fechas 09 de diciembre de 2025, se solicitó al oferente documentaciones que avalen la Capacidad Técnica y Capacidad Financiera, cuyo análisis se encuentra en los apartados "12. Verificación de la Capacidad Financiera" y "13. Verificación de la Experiencia y Capacidad técnica".

#### 16. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

RICARDO AEDUN PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación:** CAROLINA AUADA DE GARDEL se encuentra de permiso conforme a la Resolución de la Gerencia General N° 3732 de fecha 03 de diciembre de 2025. SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA se encuentra de permiso por reposo médico.
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.


#### 17. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta de **NETLOGIC S.R.L.**, se concluye que el mismo cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la "ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC)" correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 02/2025 – ID N° 460297 – AD REFERENDUM, lo siguiente:


- Adjudicar a **NETLOGIC S.R.L.** por el monto de G. 1.782.000.000 (Garaníes mil setecientos ochenta y dos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	características
1	43221721-002	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC).	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	891.000.000	1.782.000.000	marca: Fortinet fabricante: Fortinet Inc. procedencia: EE. UU

#### COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

  
DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro

  
JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro

  
RUBÉN DARIÓ CENTURION MÉNDEZ  
Miembro

  
RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA  
Secretario